



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 409, relativa a preocupación ante el fenómeno de la ocupación ilegal de vivienda y la situación de propietarios y comunidades de vecinos afectados y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [10L/4300-0409]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 4.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley número 409, relativa a preocupación ante el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas y la situación de propietarios y comunidades de vecinos afectados y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para su defensa tiene la palabra su portavoz del Grupo Regionalista, la Sra. Díaz, por un tiempo máximo de 10 minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Bueno, pues venimos a debatir una nueva iniciativa, los regionalistas ya trajimos en septiembre de 2020 la primera de estas iniciativas en esta legislatura, y luego han seguido otras de los diferentes grupos del arco parlamentario. Corremos el peligro de acostumbrarnos a ver noticias diarias través de la prensa, la televisión sobre este tipo de hechos delictivos, una preocupación social no solo en Cantabria, sino también en el resto de España. Los regionalistas no queremos generar ningún tipo de alarma social, pero lo que no se puede ocultar es que estamos ante una preocupación que está en la calle, está nuestros vecinos dentro de nuestros ciudadanos.

Miren, después del debate de la última iniciativa presentada por el Partido Popular en este Parlamento, me reunía a petición de ellos, a petición de un grupo de vecinos, el 11 de octubre pasado por la tarde, estuve casi 3 horas con ellos, testimonios, como tengo que estar pagando mi hipoteca y el alquiler porque no puedo convivir en esa urbanización, me he trasladado de vivienda, aprovechando que quedaba vacía una de mi hermano, tenemos todos alarmas instaladas como medida ante el miedo y la inseguridad que nos generan, una urbanización de 12 viviendas y 5 ocupadas, ocupadas durante muchos años, y además, por distintos habitantes, porque cuando se van unos, siempre llegan otros.

Sí que es cierto, como decía la consejera, que el allanamiento de morada está hay una legislación al allanamiento de morada, que es a la vivienda habitual y a la segunda vivienda, pero no es muy eficaz tampoco, porque hace apenas cuatro días yo creo que todos habremos escuchado este caso, rocambolesco diría yo, en Algeciras, es un señor que se va a Burgos a cuidar a su madre enferma, y lo llaman sus vecinos que hay obras en su casa, en su vivienda habitual, obras que están realizando un okupa y que ha ampliado la vivienda de los 98 metros cuadrados que tenía a 300 metros cuadrados, que se encuentra con un expediente del ayuntamiento por no haber pedido licencia de obra y que para más inri le pretende vender la vivienda al okupa, y le dice que no, que se la regale, pero de obras ilegales no nos tenemos que ir a Almería, yo les puedo contar el caso de una vivienda ocupada en Polanco, en el que el okupa está realizando un porche sin licencia, y lo más triste es que le abres el expediente y te va a dar lo mismo, porque como están impunes.

Bueno, como les dije hace unas semanas y yo creo y considero necesario volverlo a repetir, le voy a decir una serie de cuestiones que los regionalistas, tenemos claros. La ocupación ilegal es un fenómeno que está al alza. Además, la crisis económica, el encarecimiento de la vivienda, la inacción por parte de algunas administraciones y la impunidad a la que están sometidos los okupas, pues nos hace pensar que no va a ir a menos. No confundir, no debemos confundir ocupación ilegal con aquellas familias o personas vulnerables. Sí que es cierto, y yo hablo de lo que sé y lo que tengo en Polanco y seguro que en otros ayuntamientos otros alcaldes con los que yo he podido hablar y fuera de Cantabria, habrá estos casos también, sí que hay algunos ocupantes que tienen contratos de buena fe, que entraron con un contrato de alquiler con opción de compra, la promotora quebró y se encuentran ahora inmersos en eso, pero son las excepciones, porque de lo que sabemos de lo que yo sé de primera mano, la mayoría de los que ocupan esas viviendas además no saben convivir, no solo no contribuyen a los gastos de la comunidad, sino que además generan, pues el que yo hablo, reproduzco frases que he escuchado directamente, mis hijos de nueve y diez años no pueden salir a las zonas verdes de la comunidad porque están ocupadas por furgonetas, hay perros de raza peligrosas sueltos por la urbanización, no respetan los horarios y a altas horas de la noche ponen música o escuchamos sus peleas.

Todo esto son, como digo, frases, testimonios de personas residentes en Polanco y la verdad es que como vecina de Polanco ya no solo como alcaldesa, es muy triste escuchar a algunos de ellos, que no son originarios de Polanco, decir que vinieron con toda la ilusión, compraron su vivienda y que ahora están deseando venderla, o, mejor dicho, malvenderla y marcharse del municipio. Hay un vacío legal, hay un vacío legal y además una legislación obsoleta. No nos sirve la legislación que tenemos actualmente, pero no lo dice el PRC, yo creo que lo decimos muchos partidos políticos, pero no porque lo pensemos solo nosotros, sino porque nos hacemos caso de lo que nos dicen, pues como por ejemplo la fiscal



superior de Cantabria, en su última comparecencia a preguntas que se le hicieron pues que hay que modificar la legislación nacional.

Los propietarios, las víctimas de estas ocupaciones no solo son los grandes tenedores, me remito al ejemplo de Algeciras porque yo creo que es bueno ilustra, más que nada, les animo al que no conozca la noticia, a buscarlo en Google y verlo porque el testimonio del señor es impresionante. Por lo tanto, nosotros lo que traemos ahora es una iniciativa en la cual pues buscamos soluciones, qué se pueden incorporar otras cuestiones, sí, pero lo que buscamos son las soluciones, porque una de las frases más repetidas por estos vecinos es que sí, que las estadísticas están muy bien, que los estudios están muy bien, pero que ellos quieren soluciones y soluciones para que cuando se dan cuenta que en la vivienda de al lado irrumpe un okupa, puedan llamar a la Guardia Civil y que la Guardia Civil los pueda echar si no demuestran que son propietarios o poseedores de buena fe, porque, claro, una de las quejas que me decían es que la Guardia Civil no hace nada, que es que los jueces no hacen nada, pero es que claro, con las leyes que tienen, aplican las leyes que tienen, es lo que les trato de explicar y por eso de esta propuesta, que además creo que será apoyada por, espero que por todos los grupos de esta de esta cámara, pero yo creo que por la gran mayoría sí, porque además se está tramitando algo en el Parlamento muy similar.

Bueno, me voy a centrar en lo que es la propuesta de resolución, que además de pedir que el Parlamento de Cantabria manifieste esta preocupación ante el fenómeno de la ocupación ilegal y la situación de estos propietarios, especialmente esas comunidades de vecinos afectadas por el problema, pues instando al Gobierno de Cantabria a continuar apoyando a la Dirección General de Vivienda desde esta dirección general a los afectados. Sí que es cierto que se están haciendo cosas por mucho que se diga que el Gobierno de Cantabria no está haciendo, sí que se están haciendo cosas, al igual que se están haciendo otros gobiernos autonómicos. En esa línea es en la que está actuando el Gobierno de Cantabria.

Y en segundo lugar y lo más importante porque es de lo que depende la solución a este problema es instar a las Cortes Generales en primer lugar, la modificación del Código Penal, endurecer las penas, endurecer las penas y además que el delito de usurpación pase a ser un delito grave, es lo que manifestaba la fiscal superior. Ahora mismo no es un delito grave, por lo cual, por lo tanto, cuando piden una medida cautelar, al no ser grave, pues la mayoría de las ocasiones no se les concede la medida cautelar para poder desalojar a los okupas.

En segundo lugar, pedimos que una medida de modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que se pueda proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o en caso de que no lo sea en 24 horas, con independencia de que sea primera vivienda, segunda vivienda, o el piso que he heredado de mi padre o es una vivienda que pertenece a un fondo, hay que ser conscientes que el problema las víctimas no solo son los propietarios o los vecinos, es todo el conjunto de la sociedad, porque trasladan sus conflictos a los bares, a los parques públicos, a las zonas deportivas y en los últimos tiempos observamos que ese es el perfil del okupa, no como hace unos años, en que era unas familias que, pues tenía una situación de vulnerabilidad.

En tercer lugar, pedimos la modificación de la propiedad horizontal, de la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan denunciar ante el juzgado. Les puedo contar que en los 2 casos que conozco yo de comunidades de propietarios han denunciado en el juzgado, pero no son parte legitimada para denunciar, según nuestro ordenamiento jurídico, con lo cual, pues quedan en saco roto esas denuncias.

Incluir un nuevo apartado en la Ley de Bases de Régimen Local en lo relativo a la inscripción en el padrón municipal, como saben, ahora mismo los ayuntamientos, la petición de empadronamiento nos vemos obligados a empadronarlos y además ya no es solo que adquieran derechos sobre la, sobre la propiedad que han ocupado, sino que también adquieren otros derechos, como ayudas en el propio ayuntamiento o incluso para poder trabajar a través de las corporaciones locales, porque como no tienen que acreditar que son propietarios simplemente con el empadronamiento les sirve. Y por última a través de la modificar el artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, para que se saque de ese procedimiento, de ese Tribunal del Jurado, el delito de allanamiento y agilizar por tanto los procedimientos.

En definitiva, como ven, son medidas que lo que proponen son soluciones, y con estas modificaciones legales podríamos solucionar. De nada nos han servido, que es una cuestión que ya para terminar, las modificaciones no modificaciones, sino las instrucciones tanto de la fiscalía general como del Ministerio del Interior. No hay más que ver que siguen en alza estos procedimientos y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ya en su día yo creo que en otra iniciativa que hemos debatido lo dije a través de esas asociaciones ya dicen que son poco operativas.

Por lo tanto, espero que apoyen esta iniciativa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. Díaz.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda de modificación y para su defensa tiene la palabra, Sr. Fernández.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Es un consuelo, Sra. Díaz, comprobar que también para el Partido Regionalista esto es un problema en Cantabria, es decir, que el Partido Regionalista, al igual que los demás, vemos que aquí hay un problema, no como la consejera que hace tan solo 20 días aquí mismo vino a decir que en Cantabria no había ningún problema con la ocupación, que no había un problema social con la ocupación, como dijo la ministra Yolanda Díaz, ella siguió al dictado sus palabras, que en España no había ningún problema, no fue tan lejos como la Sra. Irene Montero, que dijo que la ocupación ilegal de viviendas es un invento de la derecha. Pues bienvenidos a quienes al grupo de quienes creemos que esto es la pura realidad y que esto no es un invento de la derecha.

Hace unos días, el miércoles compareció la consejera de nuevo, si bien hace 20 días compareció en el pleno a una interpelación de este grupo, hace unos días, el miércoles o el martes, el miércoles creo, compareció a preguntas ante la comisión para responder a preguntas de este diputado. Lo más sorprendente es que la consejera de Empleo y Políticas Sociales de quien depende vivienda, no manejó un solo dato propio, lo único que hizo fue hacer referencia al sistema estadístico de criminalidad del Ministerio de Interior, es decir, en vivienda no se han molestado en estudiar pormenorizadamente el impacto, el alcance de este problema en Cantabria, su distribución por municipios, por no hablar de las medidas que se pueden adoptar.

Pero fíjense, entre allanamiento y usurpación en el año 2019, 83; en el año 2020, 52 en Cantabria; año 2021, 101; hasta julio de 2022, 49. 285 episodios, dice la consejera que es poco, porque como hay 360.000 viviendas en Cantabria, pues bueno, de 280 son pocos, no son pocos, señora consejera, esto no es un problema menor, esto no es una invención de la derecha, señora consejera del Partido Socialista, esto es un problema real, abandone ya ese discurso podemita que les está haciendo a ustedes no querer ver un problema que existe y no poner encima de la mesa soluciones. Este es el origen del problema, este es el origen del problema, el acomplejamiento del Partido Socialista respecto a sus socios de Podemos, el no querer hacer ver un problema que está en la calle, que afecta a la gente de todos los colores, el rendirse, el plegarse a sus socios radicales de Podemos y seguir amparando esto.

Esto es un problema, un problema porque hay quien incumple la ley, no respeta la propiedad privada, entra en lo que es de otro, se aprovecha de ello, lo utiliza. Un problema porque a menudo quienes hacen estas prácticas pertenecen o están vinculados a mafias, se llaman unos a otros, vienen de por ahí y se avisan y se llaman, y se transfieren las viviendas ocupadas incluso mediando traspasos; es decir, quien no paga por ocupar una vivienda que no es suya le cobra un traspaso a otro por dejársela, mafias. Es un problema para los propietarios de viviendas que en muchos casos necesitan eso para vivir o para pagar o para no tener que vender la primera vivienda porque esto le genera un perjuicio económico enorme.

Es un problema para el riesgo de los edificios en algunos casos, conexiones eléctricas ilegales que dan lugar a incendios, conexiones a la red de agua ilegales que dan lugar a inundaciones. Es un riesgo, por supuesto, es un problema para los vecinos, lo ha dicho la ponente, no saben convivir, seguramente no todos, la mayoría no saben convivir, inseguridad ciudadana, amenazas a los vecinos, robos en la zona, le conté hace días el caso de Argoños, peleas a navajazos, un coche quemado, que igual no han sido ellos, pero esto es lo que hay en Argoños, pero no es un problema, como hay 360.000 viviendas en Cantabria, qué problema, y muy grave.

A menudo, ante la parálisis de las administraciones, la solución se plantea al margen de la ley. Ahí lo hemos tenido en Penagos, donde el alcalde contrata una empresa de desocupación, porque las autoridades, la justicia, los procedimientos no funcionan. Consejera, este tema ni le va ni le viene. Y hay que contratar a una empresa de desocupación. O la otra vía, el propietario da dinero al delincuente para que se marche de su casa. Esto es lo que tenemos.

Sabemos, Sra. Díaz, que la responsabilidad de esto está en la legislación nacional. Sabemos que la responsabilidad es de Sánchez, es de Sánchez, es del Partido Socialista, es de los pactos del Partido Socialista. Es de un PSOE podemizado. Esa obligación de inscribir a los okupas en el padrón municipal procede del decreto del estado de alarma de marzo de 2020, PSOE y Podemos. Sabemos que la responsabilidad está en las Cortes Generales.

Por eso vamos a apoyar todas las iniciativas que lleven ese camino. Apoyaremos su iniciativa, admitan o no la enmienda. Y pediremos su apoyo en Madrid, en las Cortes Generales, en el Congreso, a la iniciativa que ha registrado en agosto el Partido Popular, que pretende reformar el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que pretende favorecer... permitir el desalojo en 24 horas. Suprimir esa opción del empadronamiento, de la inscripción en el padrón municipal simplemente por ser okupa y permitir la legitimación de las comunidades de vecinos.

Pediremos su apoyo en Madrid. Nosotros, sí apoyamos esto. Y pediremos al PRC el apoyo a esto en Madrid. Pero el problema es de Sánchez, del PSOE, de sus pactos con la izquierda, de la podemización del PSOE. Este es el gran problema. Y hay que modificarlo donde hay que modificarlo.

No obstante, proponemos que aquí también se haga algo. Ya sabemos que la responsabilidad está en Madrid principalmente, pero que aquí se haga algo. Y hacemos unas propuestas. Por ejemplo, elaborar el mapa de la...



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, Sr. Fernández...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ahora mismo.

Elaborar el mapa de la ocupación, para que no ocurra lo que ha ocurrido el otro día. Que la consejera no maneja más datos que los del Ministerio del Interior. Es la responsable de Vivienda; no sabe, no conoce el problema.

Proponemos también crear un departamento de asesoramiento y apoyo a las personas afectadas. Y proponemos crear un grupo de trabajo entre el Gobierno y la Federación de Municipios para estudiar acciones, reacciones, respuestas que han funcionado en otros lugares y para estudiar también algún tipo de compensación a quienes se han visto agredidos por esto.

Acabo, señor presidente. Vamos a votar a favor. Esperamos también el voto de los Regionalistas a favor, a la propuesta del PP en las Cortes Generales.

Esto es un problema, señora consejera. No sirve de nada mirar hacia otro lado, como está haciendo el Partido Socialista en Cantabria y en España, favoreciendo una burbuja que protege al okupa frente a los derechos de las personas honradas y decentes.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sr. Fernández.

El grupo Mixto VOX ha presentado una enmienda de modificación. Y para su defensa tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señorías.

VOX apoya y apoyará cualquier iniciativa, venga del partido que venga, que luche contra la actividad delincriminal y específicamente contra la actividad de lo que se denomina: la ocupación. Y que suponga el reconocimiento del derecho fundamental a la propiedad como uno de los pilares en los que se basa nuestro estado democrático y de derecho.

La idea básica es que la ocupación es una actividad delincriminal, esencialmente delito de usurpación y delito de allanamiento. Y además una serie de delitos que se producen junto a estos delitos principales, como la defraudación de fluido eléctrico, la destrucción de bienes públicos y otra serie de delitos que entiendo que sus señorías ya conocen.

Permítame comentar con ánimo constructivo la propuesta que nos plantean, porque tengo una curiosidad, mal sana por saber quién la ha redactado.

La primera parte, lo que pide es la preocupación ante el fenómeno de ocupación ilegal. Efectivamente, estamos muy preocupados todos y estamos de acuerdo.

La segunda, pide modificar los artículos para endurecer las penas. Estamos totalmente de acuerdo. Y dice: Recuperar el delito de usurpación. ¿Había desaparecido? ¿Quién lo ha escrito esto?

La segunda, incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias con el objetivo de recuperar la posesión.

Recuperar la posesión es derecho material, no es formal. No procede aquí. Entiendo que lo que ustedes quieren decir es: crear medidas procesales que permitan la adopción de medidas cautelares. Con el primer punto, lo que hemos hablado: no la recuperación del delito, sino el endurecimiento de las penas, ya tenemos la facultad sin modificar más la ley para aplicar estas medidas cautelares. No entiendo muy bien cuál era el sentido.

C) Modificar la ley propia Horizontal para que se habilite a las comunidades propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de viviendas.

Es imposible ¿Cómo va a estar legitimado para recuperar vivienda, quien ni es propietario ni tiene título posesorio? No es posible. Lo que ustedes entiendo que quieren plantear es: que las comunidades de propietarios puedan tener legitimación en los procesos penales. Pero ya los tienen como lo tenemos cualquier vecino. Para denunciar cualquier persona, para intervenir y ser parte de cualquier persona que muestre un interés o que se constituya en acusación. No tiene ningún sentido lo que han escrito.

D) Incluir un nuevo apartado, en el artículo cuarto del artículo 18 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para evitar la inscripción en el padrón.



Si estamos de acuerdo en que es un delito y estamos de acuerdo en el principio general del derecho: que del delito no puede derivarse derechos para el delincuente, denieguen la inscripción. Deniéguenla. Y luego justifiquen en los Tribunales, si fuera necesario, que efectivamente del árbol podrido no pueden generarse derechos y que por tanto no tienen derecho a este. No hacerlo supone una dejación absoluta de las funciones que tienen los alcaldes. Y de sacarlo de la Ley del Jurado, me parece bien por lo que supone de acelerar la consecución de justicia.

Pero por favor corrijan todos y cada uno de los puntos que han incluido aquí, porque no hay uno solo que se salve jurídicamente de un mínimo enjuiciamiento crítico, ni uno. Parece que después del Sr. De la Sierra desapareció el derecho de este partido político.

Y no utilicen este proceso para intentar justificar que los ayuntamientos que dirigen son incapaces de acabar con nuestros problemas.

Hay enormes capacidades en los ayuntamientos para solucionar los problemas de la ocupación; para perseguir a quien se sirve del agua que es propiedad municipal, sin pagar merced. Para el que destroza el mobiliario, los bienes públicos y no es perseguido. Para quien intenta ilícitamente falsear un documento, mercantil o público, y no se denuncia.

Tienen herramientas sobradísimas para proteger a los vecinos y justificarse en la falta de modificación de la ley nacional, que efectivamente hay que modificar, no es suficiente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que finalizar...

EL SR. PALACIO RUIZ: ... para demostrar lo que es evidente para todos los vecinos. La incapacidad de algún alcalde para hacer frente a los problemas de sus vecinos y solucionarlo. La incapacidad de algún alcalde para enfrentar los problemas y buscar soluciones razonables. Y luego no ser capaz de redactar una PNL mínimamente constructiva.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Por el grupo Mixto Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Señorías.

Buena muestra de la gravedad del problema de los okupas en Cantabria es que hay un lapso temporal de 20 días vamos a debatir por tercera vez sobre ello en este Parlamento. En dos ocasiones vía proposición no de Ley en el Pleno. Y una tercera, a través de unas preguntas orales que presentó el Partido Popular en Comisión. Y no son estas las únicas veces que hemos discutido sobre ello a lo largo de la legislatura, ya que también lo hemos hecho en años anteriores.

Y esto es así como digo, porque la mayoría de los grupos presentes en esta Cámara tenemos claro que es un problema muy grave y debemos actuar cuanto antes.

Sin embargo, el Partido Socialista, con la consejera de Empleo y Políticas Sociales a la cabeza trata de restar importancia al problema de la ocupación en nuestra comunidad autónoma... -Sí, señora consejera, no diga que no con la cabeza, que sí que lo hace-

Porque usted hace unas semanas, y se la escapó, dijo en este hemiciclo: que consideraba que no había un problema grave de ocupación en Cantabria.

Como vio en días posteriores que se generaba revuelo, el otro día en Comisión ya cambió el discurso y pasó de quitar hierro al asunto... y pasó -perdón- a quitar hierro al asunto, repitiendo una y otra vez el argumento que ya se ha dicho de: como se daban 50, 60 u 80 denuncias al año por allanamiento y usurpación en nuestra comunidad autónoma, cuando tenemos un parque público de viviendas de más de 360.000; pues que la cosa no era para tanto y que lo que buscábamos era generar alarma social.

Señorías, esto es algo absolutamente incomprensible y da buena muestra de la nula intención del Partido Socialista, tanto en Cantabria como el Gobierno de España, por solucionar este problema. Ya que difícilmente se van a tomar medidas efectivas, si no se cumple con lo básico, que es reconocer que existe un problema grave de ocupación ilegal de viviendas en Cantabria.

El Partido Regionalista presenta hoy una iniciativa con la que estamos de acuerdo y votaremos a favor de ella. Lo que se propone va en una línea similar a lo que hemos defendido prácticamente todos los partidos en esta Cámara en ocasiones anteriores, como la necesidad de llevar a cabo reformas legislativas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del Código Penal, de la Ley de seguridad ciudadana y de la Ley de Propiedad Horizontal, con el objetivo de agilizar los desalojos y endurecer las penas.



Pero sí que es verdad que echamos de menos en esta iniciativa que se pongan deberes al gobierno de Cantabria. Somos conscientes que las reformas legislativas necesarias son de ámbito nacional, pero en los diferentes debates que han sucedido en estos últimos 20 días hemos comprobado que el Gobierno de Cantabria carece de información suficiente, o por lo menos no la facilita, en cuanto al número de ocupaciones ilegales que se dan en Cantabria y su distribución por municipios. Y esta creemos que es una información muy relevante, a la hora de actuar o prestar apoyo a los diferentes ayuntamientos y comunidades de vecinos. Porque no me vale el argumento que daba la consejera el otro día de es que me han llamado este alcalde y este otro, como diciendo los demás no sé nada de ellos, porque a mí no me han llamado, como si desde la administración o desde el Gobierno de Cantabria no se pudiese llamar a esos alcaldes.

Por ello sí que nos parecen positivas medidas que redundan en una mayor transparencia, como lo que se propone por parte del Partido Popular, de elaborar un mapa regional de las ocupaciones ilegales y su distribución por municipios. Aún con todo, repito, votaremos a favor de esta iniciativa, al igual que lo hemos hecho en ocasiones anteriores, aunque no coincidamos al cien por cien con lo que se propone en esta u otras iniciativas o echamos de menos alguna medida, todo lo que tenga que ver con la ocupación ilegal votaremos a favor de cualquier medida que sirva para luchar contra ella, ya que creemos que lo importante es dar muestra de unidad ante este tipo de casos y de contundencia por parte de la administración.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Marañón,

La Sra. Algorri, por el Grupo Socialista.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En diversos debates en esta cámara, el señor presidente del Gobierno de Cantabria, afirmaba que el Partido Socialista y el Partido Regionalista eran partidos que sustentan al Gobierno buscando el consenso en la actuación política, pero con proyectos políticos diversos. Este puede ser uno de esos supuestos donde la perspectiva es diferente, parece que su política en el ámbito judicial y de la criminalidad también lo es en algún punto.

Una vez más debatimos en este Parlamento una iniciativa sobre las ocupaciones ilegales de viviendas. Hay dos tipos de situaciones, allanamiento de morada en la que se refiere a la entrada permanencia en morada ajena en contra de la voluntad del morador, también, segunda vivienda de residencia de vacaciones, etcétera, y usurpación, que consiste en entrar de forma ilegal en una vivienda deshabitada que no constituye la morada de nadie, sin consentimiento de los propietarios, con el fin de convertirlo en residencia. Sin embargo, en muchas ocasiones hay dificultades para averiguar la identidad de los propietarios y, generalmente, si se trata de empresas o fondos de inversión, no se preocupan demasiado, porque el problema, el de los okupas, no les afecta tanto como sí que afecta a los vecinos del entorno, que se quejan de inseguridad, suciedad o ruidos.

En todo caso, la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado será inmediata en casos de flagrante delito sin necesidad de esperar medidas judiciales. Los okupas no adquieren ningún derecho porque haya transcurrido más o menos tiempo desde el inicio de la usurpación, -de la ocupación, perdón-, y es que la falsa creencia de que, pasadas 48 horas, es casi imposible echarlos y que es difundido en multitud de ocasiones por los voceros de la derecha, reporta pingües beneficios a empresas especialistas en seguridad en el hogar y a compañías que se dedican al desalojo de los okupas.

Nadie va a negar que algunos de estos okupas generan inseguridad en los barrios y urbanizaciones del entorno, y lo que debemos hacer entre todos es apoyar a las fuerzas de seguridad que conocen estas circunstancias y las afrontan y que responden a otros tipos de delitos más allá de las usurpaciones. La consejera de Empleo y Políticas Sociales, en su comparecencia en comisión la pasada semana nos recordó las cifras reales. Explicó que en Cantabria hay 367.536 viviendas, de perdón, de julio de 2019 a julio de 2022, el número de ocupaciones en Cantabria fue de 287, cifra que no distingue entre usurpaciones y allanamientos; asimismo, en la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 2021, los procedimientos verbales de ocupación ilegal ingresados fueron 23, lo que representa un 46,50 por ciento menos que el año 2020, muy por debajo de la media nacional. En 2022, de abril a junio, una tasa es de 1,4 por cada 100.000 habitantes inferior a la media nacional. Esta es la realidad, estos son los datos.

Miren ustedes, reconocemos el problema, pero el dato les mata el relato. Al Grupo Socialista nos preocupa que se genere una sensación de inseguridad, aunque no venga avalada por datos, pero comprendemos y compartimos la preocupación que provocan estos casos a los vecinos del inmueble ocupado y que es importante resolver con celeridad, porque en muchos casos el problema es el de los plazos de los procedimientos judiciales. Aunque la mayoría de los juzgados de instrucción y audiencias provinciales entiende que la medida cautelar de desalojo puede acordarse al amparo del artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, algunos órganos judiciales lo rechazan por considerar que no se aprecia un peligro de demora suficiente que exija una intervención inmediata ni existe un grave perjuicio derivado del retraso en la ejecución del desalojo.



Y para poner fin a esta controversia el Ministerio de Justicia ha trabajado las únicas reformas legislativas que se consideran necesarias y que ya se han presentado como enmiendas en el proyecto de ley orgánica de eficiencia organizativa del servicio público de justicia, modificación del artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal e introduciendo un nuevo artículo 544 para que los casos de allanamiento de morada o usurpación de bienes inmuebles, el juez o tribunal pueda acordar motivadamente el desalojo en el plazo máximo de 48 horas.

Señorías, en el caso de usurpación debe ser un juez quien, autorice de forma motivada a la policía a desalojar y también modificación de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, para excluir el delito de allanamiento de morada y así agilizar la resolución de estos delitos. El Grupo Parlamentario Socialista consideramos innecesaria la creación de nuevos tipos penales ni la modificación de los existentes. Uno de los motivos que no aconsejan la modificación de la calificación punitiva es que una mayor sanción determinaría que los procesos penales por ocupación, actualmente conocidos por jueces de instrucción, pasen a ser enjuiciados por jueces de lo penal en procedimientos abreviados, lo que supondrá un mayor tiempo en la resolución de los casos de ocupación, aun cuando se califiquen como delitos urgentes.

No obstante, si bien la propuesta presenta varias imprecisiones y defectos de redacción, entendemos cualquier intento de mejora de la legislación o del procedimiento para eliminar del todo las usurpaciones. Por lo tanto, nos abstendremos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Algorri.

Para fijar su posición definitiva, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Bueno, gracias y gracias a los grupos que van a aprobar la iniciativa, por contestar, Bueno, no vamos a aceptar las enmiendas, creemos que debemos centrar el debate y fijar en las soluciones que dependen de las que dependen la solución del problema son estas medidas, que es la legislación estatal, si bien por parte de las que ha presentado el Partido Popular creemos que algunas pues pueden parecer buenas propuestas, pero bueno, por ejemplo, la de la Federación de Municipios, todos, bueno, a excepción de VOX tenemos representantes en la Federación de Municipios y aquí está su presidente, que pueden, con independencia de que se recoja aquí o no, se puede hacer ese grupo de trabajo. Además, el viernes pasado pudimos ver la buena sintonía que hay entre todos los representantes políticos de que están en la Federación de Municipios.

En cuanto al mapa ocupacional, el mapa ocupacional, miren, lo que no podemos hacer tampoco es utilizar este tema como arma arrojadiza contra la Consejería de Vivienda o contra el Gobierno de Cantabria, porque este mapa ocupacional ya intentó realizarle el Sr. Feijóo cuando era presidente de la junta, de la Xunta de Galicia en 2020, porque no se fiaba de los datos del Ministerio del Interior. Sin embargo, tuvo que externalizar la redacción de ese plan y al final se fijaron en esos datos y, bueno, pues en las noticias que iban surgiendo en los medios de comunicación. Es difícil, además, la propia consejera del Gobierno de Feijóo lo decía que es difícil realizar ese mapa ocupacional.

En cuanto a VOX, bueno, pues qué les vamos a decir, sus compañeros de Santander han votado lo mismo, se ve que no le tenían para corregirle la ortografía o la redacción de la nota, pero lo han votado igual su compañero, se nota que usted no lo corrigió y se nota que no tiene alcaldes, pero sobre todo lo que más me sorprende es la falta de respeto a todos los alcaldes que ha tenido hoy aquí diciendo que hay una dejación de funciones de los alcaldes y que podían hacer mucho más en el fenómeno de la ocupación.

Me da igual que alcalde sea del Partido Popular, de Ciudadanos, cualquiera, me da igual, pero es una falta de respeto, afortunadamente, yo creo que el resto de grupos sí que respetamos a los alcaldes, y además denota la ignorancia en lo que estamos realizando los alcaldes, la ignorancia en colaboración, no solo con la Consejería de Vivienda, sino también con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero ya sabemos que la ignorancia es la madre del atrevimiento y atrevimiento le sobra al portavoz de VOX.

En definitiva, y a lo importante, agradecer el apoyo de los grupos y, sobre todo, trasladar nuevamente el testimonio de los vecinos. Yo hablo de los míos, pero yo creo que estas palabras que ellos me dicen se reflejaban en los de todos los ciudadanos de Cantabria, de la preocupación de este problema, de los problemas de convivencia que trasladan a nuestras calles, a nuestros barrios, a nuestros pueblos y a nuestras ciudades. Es necesario el cambio legislativo y agradezco su apoyo. Gracias.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Una vez debatida la proposición no de ley número 409, no admitiéndose las enmiendas presentadas, sometemos la misma votación.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y cuatro votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Un momento, un momento.

¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veinticinco votos a favor y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobada por veinticinco votos a favor y siete abstenciones.

Levantamos el pleno y le reanudamos a las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos)